



MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

Resolución I.M. N.º 493/2026.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL PARA LA “ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION – AD REFERENDUM 2026” ID N.º 477888, A LA EMPRESA COVA CON RUC N.º 2514872-9, POR EL VALOR UNITARIO DE GS. 28.944.250 (GUARANIES VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA) DE UN CONTRATO ABIERTO DE MONTO MINIMO: DE GS. 150.000.000. (GUARANIES CIENTO CINCUENTA MILLONES) Y UN MONTO MAXIMO DE GS. 300.000.000 (GUARANIES TRESCIENTOS MILLONES) Y SE AUTORIZA LA FORMALIZACION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. -----

Ñemby, 30 de enero de 2025

VISTO: El llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional con ID N.º 477888 que incluye el Pliego de Bases y Condiciones, el Acta de Apertura de Ofertas, las Evaluaciones técnicas y económicas, así como el dictamen del Comité de Evaluación designado por Resolución I.M N.º 2069/25. -----

CONSIDERANDO

Que el Comité de Evaluación, conforme a lo previsto en la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, analizó los antecedentes presentados, evaluando los aspectos legales, administrativos, técnicos y económicos, y recomendó la adjudicación al oferente COVA de Juan Rodríguez con RUC N.º 2514872-9 por el valor unitario de Gs 28.944.250 (Guaranies Veintiocho millones novecientos cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta). -----

Que, el procedimiento se desarrolló bajo los principios de **transparencia, igualdad, libre competencia y publicidad**, conforme lo establece el artículo 3 de la Ley N.º 7021/22, garantizando que el proceso licitatorio cumpla con los fines de eficiencia y legalidad. -----

Que, la contratación cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestaria, registrada en el objeto de Gastos 343 “Útiles y Materiales eléctricos”, 355 “Tintas, Pinturas y Colorantes”, 394 “Herramientas menores”, 397 “Productos e insumos metálicos”, 398 “Productos e insumos no metálicos” y 399 “Bienes de consumos, varios” del Presupuesto General de la Municipalidad de Ñemby, ejercicio fiscal 2026. -----

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la Ley N.º 7021/22, corresponde a la autoridad competente resolver la adjudicación de las licitaciones públicas, dictando la resolución respectiva dentro del plazo legal. -----

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la resolución adjudicando el presente procedimiento y autorizando la formalización del contrato con el adjudicatario. -----

POR TANTO, conforme a las leyes vigentes y disposiciones aplicables. -----

**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ÑEMBY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES**

RESUELVE:

Artículo 1º. ADJUDICAR el llamado a Licitación de Menor cuantía Nacional (MCN) para la “ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION – AD REFERENDUM 2026” con ID N.º 477888, a la empresa COVA de Juan Rodríguez con RUC N.º 2514872-9 por el valor unitario de Gs 28.944.250 (Guaranies Veintiocho millones novecientos cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta) de un contrato abierto de monto mínimo de GS. 150.000.000. (Guaranies ciento cincuenta millones) y un monto máximo de GS. 300.000.000 (Guaranies trescientos millones). -----





MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

Resolución I.M. N.º 493/2026.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL PARA LA “ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION – AD REFERENDUM 2026” ID N° 477888, A LA EMPRESA COVA CON RUC N° 2514872-9, POR EL VALOR UNITARIO DE GS. 28.944.250 (GUARANIES VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA) DE UN CONTRATO ABIERTO DE MONTO MINIMO: DE GS. 150.000.000. (GUARANIES CIENTO CINCUENTA MILLONES) Y UN MONTO MAXIMO DE GS. 300.000.000 (GUARANIES TRESCIENTOS MILLONES) Y SE AUTORIZA LA FORMALIZACION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. -----

Ñemby, 06 de febrero de 2025

Artículo 2.º – AUTORIZAR a suscribir el contrato correspondiente con el adjudicatario, en el que se establecerán las cláusulas, plazos, garantías y demás condiciones que regirán la ejecución de las obras. -----

Artículo 3.º – ORDENAR la publicación del presente acto administrativo en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y en los medios oficiales de la Municipalidad de Ñemby, a efectos de garantizar su publicidad y transparencia. -----

Artículo 4.º – COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar. -----



Derlis Cañete Vega
Secretario General



Dr. Tomás Olmedo
Intendente Municipal

